

Convocatoria del plan propio de la Universidade da Coruña para el préstamo de material informático a su estudiantado en el curso 2021-22

Con el fin de paliar la brecha digital, el equipo de gobierno de la Universidade da Coruña considera necesario publicar esta convocatoria de préstamo de material informático destinada al alumnado matriculado en el curso 2021-22 que se encuentre en situación de dificultad.

BASES

PRIMERA. Objeto

El objeto del programa es el préstamo de material informático con la finalidad de garantizar que el alumnado que carezca de los medios necesarios, pueda continuar con su formación universitaria.

SEGUNDA. Requisitos

1. Podrán ser personas beneficiarias las que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculada en una titulación oficial de grado/máster/programa de doctorado en un centro propio de la UDC, durante el curso académico 2021/22, estar al corriente de pago de los precios públicos correspondientes. Se requiere mantener la matrícula todo el curso.
 - b) No disponer de equipamiento informático o no disponer de una conexión adecuada de internet.
 - c) Aceptar, mediante una declaración de responsabilidad, las condiciones de la cesión temporal y uso, así como la penalización por su incumplimiento, de conformidad con las bases de esta convocatoria.
2. No podrá participar el alumnado que esté cursando un programa de movilidad nacional/internacional durante el curso 2021/22.
3. Este préstamo es incompatible con la percepción de cualquier ayuda de carácter público o privado para la misma finalidad.

TERCEIRA. Duración

La duración del préstamo del material informático será hasta la finalización de los exámenes del primer cuatrimestre el 27.01.2022.

CUARTA. Material

Los recursos susceptibles de préstamo son propiedad de la Universidade da Coruña y serán empleados exclusivamente con fines docentes. Cualquier otro uso podrá dar lugar a responsabilidad económica y disciplinaria.

El material es el siguiente:

- a) 42 ordenadores portátiles (Intel Celeron – 4GB de RAM; 64 GB HDD; 14,1")
- b) 110 cámaras wifi para utilización como Webcam

- c) 90 tarjetas SIM de datos de Orange (90GB/mes), de cesión libre, que se activarán para un periodo de tres meses con la posibilidad de ampliar el contrato por cuenta propia. El alumnado deberá estar en posesión de un dispositivo adecuado para el uso de la tarjeta SIM

La solicitud de un ordenador portátil excluye la de una cámara wifi y viceversa.

QUINTA. Solicitudes

1. El préstamo se realizará previa solicitud del alumnado interesado presente una solicitud dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes, Participación y Empleabilidad a través del formulario disponible en el siguiente enlace:

https://www.udc.es/sape/bolsas_axudas_premios/Programa-prestamo-material-informatico/

2. Es obligatorio cubrir la declaración responsable de no disponer de equipamiento informático o de no disponer de una conexión adecuada a Internet, incluida en el formulario.

3. Hay que adjuntar al formulario el justificante de pago de los precios públicos/tasas de matrícula del curso 2021/22.

SEXTA. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC. La convocatoria permanecerá abierta hasta la cesión en préstamo de todo el material disponible.

SÉPTIMA. Tramitación

El órgano competente para resolver el procedimiento será la Vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad.

El criterio de prelación y adjudicación será por riguroso orden de presentación de las solicitudes, a través del formulario, del alumnado que justifique que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, de acuerdo con las bases segunda y quinta.

OCTAVA. Resolución

Esta convocatoria se resolverá mediante una resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Participación y Empleabilidad, que se notificará a través de la cuenta de correo institucional de la UDC de cada persona solicitante.

NOVENA. Entrega y devolución del material

1. El préstamo de los portátiles y las cámaras web, así como la cesión de las tarjetas SIM es personal e intransferible. La entrega se realizará en los lugares siguientes:

- a) En el Servicio de Estudiantes-SAPE, Pabellón de Estudiantes, campus de Elviña para el alumnado matriculado en una titulación que se imparta en A Coruña/Bastiagueiro.
- b) En el Servicio de Estudiantes-SAPE, Edificio Apoyo al Estudio, campus de Esteiro, para el alumnado matriculado en una titulación que se imparta en Ferrol.

2. Las personas beneficiarias deberán devolver los ordenadores portátiles y las cámaras wifi, una vez finalizado el plazo fijado para el préstamo, presencialmente en el mismo lugar en que se haga su entrega.

Una vez devueltos, los ordenadores portátiles serán formateados, por lo que la persona beneficiaria será la responsable de extraer aquella información que quiera conservar. La UDC no se hace responsable de la posible pérdida de información.

3. En el supuesto de que las personas beneficiarias no devuelvan el material, la UDC emprenderá las acciones que permitan su recuperación o la indemnización de los gastos generados.

DÉCIMA. Condiciones del préstamo

1. El alumnado beneficiario acepta las condiciones de préstamo, fijadas en esta convocatoria, y será responsable de la custodia y uso correcto del material prestado, que deberá destinar a acceder a la enseñanza virtual, mediante los recursos TIC que la UDC pone a su disposición.

2. En el caso de los ordenadores portátiles, la persona beneficiaria se compromete a no manipular ni el hardware ni el software instalado.

3. En caso de extravío, deterioro o pérdida del material cedido en préstamo, la persona beneficiaria será responsable de su reposición.

4. Cualquier anomalía o mal funcionamiento durante el préstamo debe ser comunicado inmediatamente al correo electrónico sape@udc.gal o a través de la página web Ayuda TIC, axudatic.udc.gal

UNDÉCIMA. Protección de Datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal

La solicitud del préstamo de material informático, implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la UDC, de acuerdo con la LOPD y legitimándose en alguna de las bases previstas en el artículo 6 del RGPD, con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud, en el Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en

cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrá ejercerlos de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que se puede cumplimentar en la Sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal/>), en el apartado Otrostrámites;
- b) Mediante solicitud al responsable del tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General), a la dirección Secretaría General, Rectorado de la *Universidade da Coruña*, rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, o al correo electrónico rpd@udc.gal. También podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de la Sede electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante solicitud a la persona delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. También se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de la citada Sede electrónica o en los registros presenciales de la UDC.

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DISPOSICIÓN FINAL

Para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta convocatoria y los sucesivos actos del procedimiento al que se refiere, cuya publicación se determina en estas bases, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

En A Coruña en la fecha de la firma digital.

El Rector

Julio E. Abalde Alonso